



## EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

Con fundamento en el artículo 6 del Reglamento sobre la Asignación de Contingentes de Exportación de Queso a Estados Unidos, Decreto Ejecutivo 29917-COMEX del 1 de noviembre del 2001 procede a comunicar a los interesados lo siguiente:

### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CONTINGENTES DE EXPORTACIÓN DE QUESO A ESTADOS UNIDOS PARA EL AÑO 2008

1. Contingente de exportación disponible para el año calendario 2008 (enero 1-diciembre 31):

Fracción estadounidense	Descripción de Estados Unidos	Volumen disponible
0406	Otros tipos de quesos no especificados (other cheese – NSPF en sus siglas en inglés)	1550 TM

2. Cualquier persona física o jurídica domiciliada en el país podrá solicitar su participación en el contingente de exportación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre la Asignación de Contingentes de Exportación de Queso a Estados Unidos. Las solicitudes deberán presentarse a COMEX dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación.
3. Los interesados en participar en la asignación del contingente indicado deberán presentar el formulario correspondiente, con la siguiente información:
  - a) Nombre del solicitante
  - b) Número de identificación
  - c) Volumen de exportación solicitado
  - d) Nombre del importador preferente
  - e) Industria procesadora de queso que proveerá el producto
  - f) Fax para notificaciones

El no cumplir con los requisitos señalados en los incisos c), d y e); descalificará inmediatamente la solicitud presentada. La solicitud debe ser remitida a la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales (DAACI) de COMEX, ubicada en el quinto piso ala norte, del edificio del Centro Colón, sita calles treinta y ocho y cuarenta, San José. El formulario correspondiente se encuentra disponible en la DAACI y en la página web del Ministerio, [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr)

4. En un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo estipulado en el numeral 2 del presente aviso, COMEX realizará la asignación conforme a los criterios estipulados en el Reglamento.

5. Las exportaciones que se realicen al amparo de la asignación del contingente de exportación de queso a Estados Unidos para el año 2008 deberán efectuarse entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de dicho año.

Para mayor información comunicarse al teléfono 299-4915, o al correo electrónico [vivian.campos@comex.go.cr](mailto:vivian.campos@comex.go.cr), con Vivian Campos, asesora de la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales de COMEX.